



Otra despachos de oficio quatro vs.

BELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

Auto que proveyeron en el día Veynte y dos de Enero pasado de este año mandaron que la Justicia de la Referida Villa de Sumilla dentro de tres días de como fuere referida, informase con la justificación sobre el contenido de dicho papel. A cuyo fin se expidió Despacho en Reyno y cite de Enero de Enero, y en virtud por la Justicia Consejo y Real de dicha Villa de Sumilla se hizo cierto informe el qual visto por los señores de dicho R. y Supremo Consejo de Guerra juntamente con los ^{tenientes} de esta dependencia y varios papeles presentados últimamente por parte del referido Sr. Alphonso Thomas de los Cobos, en justificación de su nobleza y Narrativa de dicha suposición, y lo que así mismo se pidió por este en quanto á que se determinase segun y como antes lo tenia pedido, Condenando al Sr. Alcalde y Justicia en las costas que se le han y se causada en esta instancia, en la multa que fuere del

